

1. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 30 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además deberán adjuntar fotocopia del DNI y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que se concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

8. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo

de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 6 de mayo de 1991.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO

### Profesores Titulares de Universidad

14/91. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente de la plaza: Cálculo Numérico Computación en Paralelo (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

15/91. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente de la plaza: Inteligencia Artificial (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Dos.

13690

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han resolver los concursos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), 6 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 7 de mayo de 1991.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO

### Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Plaza número 3/90

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe V. Garín Llombart, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Facundo Tomás Ferré, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Ignacio L. Henares Cuellar, Catedrático de la Universidad de Granada; don Gerardo Pérez Calero, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Agustín V. Bustamante García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José M. García Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Luis Tomás Ferré, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Alfonso E. Pérez Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María José Redondo Cantera, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don Fernando B. Galtier Martí, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

### Profesores titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Plaza número 7/90

Comisión titular:

Presidente: Don José Martí Dolz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fernando Brusola Simón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Francisco J. Rodríguez de Abajo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Francisco J. Hermosilla Zamora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Santiago Alvarez Garrote, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eloy Sentana Cremades, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Emilio Calandín Cervigón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Román López Poza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan G. Bartolomé Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Rafael Pérez Gutiérrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Plaza número 47/90

Comisión titular:

Presidenta: Doña Marcela Miró Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Federico J. Medina Zapater, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Valero Urbina Vallejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Bonifacio Reinoso Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña Teresa Bartolomé García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Sancho Civera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don J. Ramón Aliaga Morell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Javier Cabrera de la Colina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega; doña María del Carmen Muñoz López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alejandro E. Rioja Molina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

**13691** RESOLUCION de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vistas las renuncias presentadas por doña María de los Angeles Moreno López y doña Genoveva Bethencourt Fontela, miembros titular y suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de este Organismo, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1991), por imposibilidad de actuar y por concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Rectorado resuelve nombrar a las siguientes personas, miembros del Tribunal calificador:

Vocal titular: Doña Ana Rosa Santos Cabrera, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios.

Vocal suplente: Don José de la Coba Bethencourt, perteneciente al Cuerpo Técnico a extinguir de la Administración del Estado, en representación de los funcionarios.

La Laguna, 15 de mayo de 1991.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

**13692** RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que hace publica la composición de Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 23 de noviembre de 1990.

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de abril de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, página 12488,

referencia D.a.84/857, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Titulares: Vocal primero: Don M. Luis Muñoz Marín, Catedrático de Escuela Universitaria», debe decir: «Titulares: Vocal primera: Doña M. Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria».

Bellaterra, 17 de mayo de 1991.—El Rector, Josep M.<sup>a</sup> Vallès y Casadevall.

**13693** RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado de 5 de abril de 1991, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Rectorado dispone las siguientes rectificaciones en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16 de mayo de 1991:

En la página 15646, Catedráticos de Universidad, plaza CU 005, Área, donde dice: «Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructural», debe decir: «Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras».

Catedráticos de Escuelas Universitarias, plazas CEU 001 y CEU 002, donde dice: «Escuelas Universitarias de Fisioterapia de Soria», debe decir: «Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria».

Profesores titulares de Escuelas Universitarias, donde dice: «Plaza TEU 002, Área: Economía Aplicada», debe decir: «Plaza TEU 002 y TEU 003, Área: Economía Aplicada».

Plaza TEU 004, donde dice: «Docencia en Contabilidad y de Sociedades», debe decir: «Docencia en Contabilidad Financiera y de Sociedades».

Plaza TEU 005, donde dice: «docencia en Geométrico, Sistemas de Representación, Dibujo Técnico y Dibujo Asistido por Ordenador», debe decir: «docencia en Dibujo Geométrico, Sistemas de Representación, Dibujo Técnico y Dibujo Asistido por Ordenador».

De las plazas TEU 001 a la TEU 010, donde dice: «e inicialmente en Escuela», debe decir: «, inicialmente en Escuela».

Valladolid, 22 de mayo de 1991.—El Rector, Fernando Tejerina García.

**13694** CORRECCION de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15851, anexo I, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, segunda columna, donde dice: «13/91. Área de conocimiento: "Inmunología". Departamento al que está adscrita: Biología y Biología Molecular», debe decir: «13/91. Área de conocimiento: "Inmunología". Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**13695** ACUERDO de 9 de mayo de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por los sistemas de concurso de méritos y libre designación, en las Consejerías de Hacienda, Política Territorial, Salud, Integración Social, Educación y Agricultura y Cooperación.

La Ley 1/1986, de 10 de abril, reguladora de la Función Pública Regional, prevé en su artículo 55 la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.